



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1998- las horas extras que realizarán los agentes del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente:

2 oficiales

3 escribientes

1 escribiente auxiliar

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archí-

vese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION